

EX-2021-103855373-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía Política, con mención en Administración y con mención en Estadística, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 31 de agosto de 2022 durante su Sesión N° 573, según consta en el Acta N° 573.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía Política, con mención en Administración y con mención en Estadística, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía Política, con mención en Administración y con mención en Estadística, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía Política, con mención en Administración y con mención en Estadística, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2021 por la Universidad Nacional de Tucumán, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación en 2020.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía Política, con mención en Administración y con mención en Estadística, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 449/21, mediante la cual se crea la carrera (cuyo Plan de estudios y Reglamento se anexan) y se designa a su director; Res. CS N° 2558/12, por la cual se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad (que obra como anexo); Res. CS N° 105/19, mediante el cual se modifica el Reglamento General de Posgrados; Res. Decanal (Dec.) N° 272/19, por la cual se aprueba el Proceso de Seguimiento de Alumnos de Posgrados, que se anexa; Res. Decanal (Dec.) N° 271/19, que aprueba el Proceso de Seguimiento de Docentes de posgrados, el cual se anexa; Res. Dec. N° 270/19, que aprueba el Proceso de Seguimiento de Graduados de Posgrados, el cual se anexa.

Además, se anexan dos acuerdos de colaboración. Uno de ellos con la Asociación Regional de Economía y Sociedad del Noroeste Argentino (ARESNOA) y, el otro, con las Facultades de Ciencias Económicas y Administración integrantes de la RED FACE (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero).

La inserción institucional es adecuada y la normativa presentada contempla, mayoritariamente, los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 miembros titulares y el Director. Sus funciones se describen en el Reglamento de la carrera. A esto se agrega una Comisión de Supervisión y seguimiento del trabajo de tesis.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 449/21		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	110 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Al menos 2 en la institución, correspondientes a la mención	290 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera y plazo para presentar el trabajo final, a partir de la formalización de inscripción en la carrera: 6 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y presencial. Se requiere la aprobación de 400 horas correspondientes a actividades académicas. El 70% del total deben ser de formación específica en el área disciplinar, relacionadas con el tema de trabajo de tesis. El 30% restante puede corresponder a temas de formación general.

El tramo común de la carrera consiste en 3 asignaturas: “Epistemología y metodología de las Ciencias Económicas”, “Estadística aplicada a la investigación” y “Seminario Elaboración del plan de Tesis”. Los alumnos deberán acreditar también 2 asignaturas electivas correspondientes a la mención elegida y ofrecida por la carrera. Para completar la carga horaria exigida, podrán tomar otras asignaturas ofrecidas por la carrera o por otros centros académicos de la Universidad Nacional de Tucumán, del país o del extranjero que resulten pertinentes para su formación y la elaboración de sus tesis. En ese caso, las actividades serán evaluadas y eventualmente reconocidas por el Comité Académico ante recomendación del director de tesis y de la Comisión de Seguimiento.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad): 4 para la mención en Administración, 4 para la mención en Estadística y 3 para la mención en Economía Política.

La carrera tiene una duración de 6 años, incluyendo el Trabajo Final, lo que resulta suficiente.

Existe correspondencia entre los requisitos de admisión y el campo de estudio abarcado por la carrera, así como entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, el tipo de carrera y la denominación. El plan de estudios se corresponde con el objetivo de formar posgraduados en Ciencias Económicas, mediante la capacitación en contenidos teóricos, epistemológicos y metodológicos, formar cuadros dedicados a la investigación científica, contribuir a la gestión de organizaciones públicas y privadas y realizar aportes originales en el conocimiento económico-social.

Los contenidos de los programas de las asignaturas se consideran pertinentes. En el caso de la mención en Economía Política corresponde señalar que la Economía es una disciplina científica que integran la Teoría Económica y la Política Económica por lo cual se sugiere incluir para la mención homónima Teoría Microeconómica Avanzada y Teoría Macroeconómica Avanzada, además de las ya propuestas Política Económica y Econometría.

Las referencias bibliográficas se corresponden con los temas propuestos y en general están actualizadas. En el caso de Historia Económica Regional Argentina se sugiere ampliarla incorporando material que aborde desde distintas perspectivas los temas a tratar.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o carreras universitarias afines (otorgados por universidades argentinas o extranjeras). Asimismo, podrán inscribirse

egresados de maestrías o especializaciones de carreras afines a las Ciencias Económicas, de universidades argentinas o extranjeras. El Director y el Comité Académico entrevistarán a los postulantes, a fin de orientarlos y considerar si reúnen las condiciones necesarias para ingresar a la carrera. En caso de que el Comité Académico considere que los postulantes deben completar su formación específica en el área disciplinar, podrá aconsejar que la completen de manera previa al inicio del Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 13	13	-	-	-	-
Mayor dedicación en la Institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados en las fichas curriculares, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía, Estadística, Economía, Ciencias Empresariales, Historia, Geografía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional y Licenciado en Economía por la Universidad Nacional de Tucumán. Diplome d'études approfondies y Doctor en Economía por la Université Lumière Lyon 2.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular en la Universidad Nacional de Jujuy e informa cargos de consejero y de coordinación en la Universidad Nacional de Tucumán.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes, ha sido convocado a instancias de carreras, y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con titulación, formación académica y experiencia profesional apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

La trayectoria de los restantes miembros del cuerpo académico muestra que sus áreas disciplinares de formación se corresponden con las funciones o actividades curriculares que tienen a cargo. Además, informan producción científica y/o tecnológica suficiente, adecuada y vigente.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Se informan 15 actividades de investigación, de las cuales 9 están radicadas en la UNT.

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2018-2023 y se vinculan con la temática de la carrera. En ellas participan docentes de la carrera, los que son investigadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivos y/o en CONICET. Las actividades, además, informan resultados que se vinculan con la temática de la carrera y se consideran relevantes y pertinentes.

Por consiguiente, la cantidad de actividades de investigación se considera suficiente para insertar en ellas a los alumnos del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. Debe reflejar el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación cuya culminación demuestre haber alcanzado niveles de excelencia académica y de originalidad dentro del campo científico correspondiente. De acuerdo con el plan de estudios, una vez que los alumnos tramiten la aceptación del tema y del plan de trabajo final, se les designará la Comisión de Supervisión. La tesis deberá ser defendida públicamente y la defensa podrá ser de manera presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos sincrónicos que permitan la comunicación directa y simultánea.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Respecto de la defensa de tesis, deben establecerse los protocolos que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 5.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente para la puesta en marcha de la carrera. La institución informa otros 3 profesionales con intenciones de colaborar como directores de tesis, pero 2 de ellos carecen experiencia en este aspecto. Por consiguiente, se sugiere conformar un banco de directores de tesis.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros que acrediten antecedentes académicos suficientes; al menos uno deberá ser externo a la Universidad y ninguno podrá ser el director de la tesis. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

De acuerdo con la normativa presentada, los alumnos dispondrán de acceso a 8 aulas con capacidad de entre 60 y 120 personas, que cuentan con equipamiento de apoyo didáctico y medios tecnológicos. Asimismo, la Facultad dispone de 2 laboratorios de computación con capacidad para 40 y 30 alumnos, y una sala de investigación equipada con 5 computadoras con impresoras y un cañón para proyecciones.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

Además, contarán con la biblioteca de Administración, que informa 500 volúmenes y 20 suscripciones vinculados con la temática del posgrado (se anexa listado de bibliografía); la biblioteca del INIE (Instituto de Investigaciones Estadísticas), con 1186 volúmenes y 2000 suscripciones relacionados; la biblioteca de INVECO (Instituto de Investigaciones Económicas), con 34 volúmenes y 36 suscripciones afines al Doctorado; la Biblioteca Prof. José Alonso, que informa 1500 volúmenes y 20 suscripciones vinculados con la temática de la carrera; la Hemeroteca del Instituto de Administración, que dispone de 180 volúmenes relacionados. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos *on* y *off* line y bibliotecas virtuales y enlaces a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera a los que tendrán acceso los alumnos en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-103855373-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.